

NORMAS REGULADORAS DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EXCLUSIVOS DE LOS SOCIOS DE LAS INSTALACIONES DE KARTING Y ZONA OFF ROAD.

CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., con el fin de establecer unos derechos y obligaciones dirigidos exclusivamente a los socios de las instalaciones de karting y zona de tierras ha elaborado las siguientes normas reguladoras de obligado cumplimiento para las partes. Además, los socios deberán cumplir las normas internas de uso de la instalación.

1.-CIUDAD DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A., inscribirá como socio del circuito de karting y zona de tierras a todos aquellos interesados que abonen una cuota de matricula de 100 € (IVA incluido) y presenten la siguiente documentación: Ficha de Inscripción con los datos del interesado, fotocopia DNI y Disclaimers firmados. (La documentación se facilitará por la sociedad y podrá descargarse desde la página oficial de la sociedad, www.motorlandaragon.com)

Ciudad del Motor de Aragón, S.A. podrá rescindir la condición de socio si alguno de ellos no cumple con cualquiera de las normas internas de uso de la instalación o si ésta considera que el comportamiento del socio, durante la celebración del evento, es obsceno, difamatorio o atenta contra la moral, el orden público, la imagen del evento y/o contra la sociedad u organismo relacionado.

2.- Los socios deberán proceder al pago mensual de la tarifa vigente del año en curso.

Las tarifas serán aprobadas por la Ciudad del Motor de Aragón, S.A. y se publicarán en la página web de la sociedad y/o como anexo a las normas de cada uno de los circuitos.

3.- Los socios deberán respetar el horario establecido y las normas de utilización de pista en todo momento, aceptando las indicaciones del responsable de pista.

4.-Para darse de baja como socio, éste deberá comunicarlo por escrito, a través de correo ordinario, e-mail o fax antes del día 22 del mes anterior.

La devolución de un recibo bancario sin comunicación previa acarreará la baja instantánea y la

pérdida de la matricula, pudiendo ser reclamado por vía judicial.

La Baja de socio ocasionará la pérdida de la matricula, por lo que en el caso de que vuelva a darse de alta se deberá abonar la correspondiente matricula, así como la/s cuota/s pendientes de pago.

5.- El socio tendrá derecho a:

- Alquilar los karts de alquiler según la tarifa de socio.
- Usar las pistas de mx, sm, karting, enduro o la pista polivalente, siempre que estén disponibles para la actividad.

Asimismo, todo socio para poder acceder a pista deberá presentar y demostrar estar en posesión de un seguro que cubra los entrenos. En caso de no presentarse se abonará el seguro que dispone la organización para ese día.

6.- PASE. El socio tendrá acceso gratuito a las zonas de público en las competiciones que se celebren en las instalaciones de Karting y de off road y disfrutar de promociones. Para ello, Ciudad del Motor de Aragón, S.A., facilitará a los socios un "PASE", que deberá presentar para acceder a éstas zonas. El PASE debe ser considerado como el derecho a entrar dentro de las áreas designadas al efecto por el reglamento particular del evento, considerando áreas que requieren autorización especial y en las cuales el acceso al público puede ser restringido.

El socio se compromete a que el pase otorgado no podrá ser modificado o alterado.

El Pase es personal y se da de forma nominativa, razón por la cual el socio no está autorizado para prestar tal Pase a terceros bajo ninguna circunstancia.

7.- La Ciudad del Motor pondrá a disposición de los socios un área privada de estancia durante su actividad en pista. El socio deberá respetar y cumplir las normas de uso de éste área, responsabilizándose de todos aquellos daños causados en la misma, salvo prueba en contrario.

8.- La Ciudad del Motor informará a los socios de cursos, eventos y promociones especiales a través de la página web de la sociedad, e-mail y/o mediante carteles informativos distribuidos en la propia instalación.

9.- La organización se reserva el derecho a la modificación de estos derechos y obligaciones en cualquier momento, publicando las normas actuales a través de la página web y notificando de ello a los socios por cualquiera de los medios mencionados en el punto anterior.

10.- De conformidad con lo establecido en el Art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos le informamos de los siguientes extremos:

Los datos de carácter personal suministrados en la inscripción como socio serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad de Ciudad del Motor de Aragón, S.A.

La finalidad del tratamiento es la de gestionar de forma adecuada el servicio a los socios en las instalaciones de los circuitos de karting y Off Road, así como la comunicación y notificación de ofertas de interés a los mismos. Asimismo estos datos no serán cedidos a terceros, salvo las cesiones legalmente permitidas.

Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondiente derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999 ante Ciudad del Motor de Aragón, S.A. como responsable del fichero. Los derechos mencionados los puede ejercitar a través de los siguientes medios: info@motorlandaragon.com y en Ciudad del Motor de Aragón, S.A. Crta. TE-V-7033, km.1 MotorLand Aragón. 978835548 – 978835549

En Alcañiz, a 29 de enero de 2014.